

Registro N°: 10 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar:
X	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	El Paso a Paso para Constituirnos como Centro de Padres, Madres y Apoderados.
Breve descripción actividad	El Jardín Infantil Retoñitos no cuenta con personalidad jurídica producto de que es un jardín relativamente nuevo y que de acuerdo con las situaciones que han transcurrido a nivel país desde el año 2019, no ha logrado coordinarse y organizarse. Es por ello que se colabora para lograr la asociatividad de las familias en el centro general de padres, madres y apoderados.
Fecha	16 de junio de 2022
Lugar	Jardín infantil Retoñitos
Comuna	Iquique.
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	10	1	11
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	2	----	2
Total, asistentes por sexo	12	1	13

4. Objetivos de la actividad

Dar a conocer el proceso de conformación del centro general de padres, madres y apoderados según la normativa vigente.

5. Metodología de trabajo

Para comenzar, se realiza una contextualización por parte de la encargada donde señala que el jardín infantil ha mantenido una organización del centro de padres, madres y apoderados de una forma interna para el trabajo que realiza. Como es nueva dentro de la unidad educativa, entiende que la antigua dirección con la directiva no logró realizar la acción de obtener una personalidad jurídica para la organización comunitaria debido a la situación acontecida a nivel país desde el año 2019. Es en este sentido que plantea la necesidad de visualizar las opciones que tienen como centro de padres para trabajar en conjunto con la unidad educativa.

Comienza a exponer la encargada de Participación Ciudadana sobre el proceso de conformación del centro general de madres, padres y apoderados según las normativas vigentes, con el apoyo de material creado institucionalmente *“Guía práctica conformación y funcionamiento CEPA”*. Para ello se hace la distinción sobre conformarse sin personalidad jurídica y con personalidad jurídica:

- Centros de Padres sin personalidad jurídica: Se rigen por su Reglamento Interno y el Decreto Supremo N° 55 de 1990 del Ministerio de Educación.
- Centros de Padres con personalidad jurídica de organizaciones comunitarias: Se regulan por sus estatutos, o por el Estatuto Modelo contenido en el Decreto Supremo N° 732 de 1990 del Ministerio de Educación. En lo no regulado se rigen por la Ley de Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Centros de Padres con personalidad jurídica de asociaciones: Se efectúan conforme a las reglas del Código Civil y sus Estatutos. Se puede utilizar el Estatuto Modelo establecido en la Resolución exenta N° 1.611 de 2012 del Ministerio de Justicia.

En este sentido se comienza a definir entonces que son los centros de padres, madres y apoderados, las cuales son organizaciones que comparten y colaboran en los procesos pedagógicos y sociales de la unidad educativa de donde forman parte. Son organizaciones sin fines de lucro que agrupan a las personas encargadas de niños y niñas voluntariamente, quienes deben definir su plan anual de trabajo enmarcado en acciones pedagógicas y velando por el bienestar integral de los/as párvulos.

Se destacan cuales son las principales funciones del centro general de padres y apoderados:

- ✓ Representar a madres, padres y apoderados dentro del jardín.
- ✓ Ser un facilitador en el vínculo entre la organización y funcionarias del jardín infantil.
- ✓ Organizar actividades para apoyar en las gestiones educativas del jardín infantil.
- ✓ Entregar información oportuna y adecuada a padres, madres y apoderados.

Para contar con existencia legal, el CEPA requiere obtener personalidad jurídica, para lo cual debe:

1. Concurrir a la municipalidad correspondiente para recibir información sobre el procedimiento, pudiendo solicitar los estatutos tipo.
2. Realizar asamblea constitutiva ante un ministro de fe: funcionario municipal, oficial del registro civil o notario público. En la asamblea deben participar como mínimo 15 personas en el caso de zonas urbanas y 10 en zonas rurales. En la oportunidad, se define la directiva provisoria y aprueban los estatutos, que contienen los objetivos, derechos y obligaciones de los miembros, número de asambleas en el año, entre otros temas.
3. Depositar el acta constitutiva en la secretaría municipal correspondiente dentro de los 30 días hábiles desde que se celebró la asamblea constitutiva. Una vez recibida la documentación, el secretario municipal dispone de 30 días hábiles para objetar el acta de constitución. En caso de recibir observaciones, la organización a través de su directiva provisoria tiene 90 días hábiles para subsanarlas.

4. En un plazo máximo de 3 días hábiles, el secretario municipal entregará la documentación de la personalidad jurídica al presidente de la organización.

5. Una vez obtenida la personalidad jurídica, durante los 30 ó 60 días hábiles posteriores se debe realizar una asamblea extraordinaria para elegir a la directiva definitiva (al menos 3 personas) y a la comisión de finanzas (3 personas). Se deben dar a conocer al municipio respectivo los resultados de la elección y los antecedentes de la organización (lugar de funcionamiento, horario, directiva). La directiva provisoria puede ser reelecta como directiva definitiva.

Los requisitos para ser candidata, se puntualiza lo siguiente:

- Ser socio de la organización.
- Tener al menos un año como socio a la fecha de la elección (a excepción de elección definitiva posterior a directiva provisoria).
 - Tener al menos 18 años cumplidos.
- Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país.
- No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva (penas superiores a 3 años de presidio).
- No ser miembro de la comisión electoral del CEPA.

Finalmente, dada a una breve reflexión realizada por los/as asistentes, se acuerda organizarse sin personalidad jurídica, toda vez que las familias extranjeras que no cuentan con regularización de sus documentos en nuestro país no podrían participar, mermando la cantidad de socios que tendría el centro general de padres, madres y apoderados. Es por ello, y por la intención de incorporar a todas las familias es que determina que dentro de las asistentes se genere la directiva, quienes serán representantes de las familias para este proceso.

6. Resultados Obtenidos

Como resultado, la organización de las apoderadas quienes voluntariamente deciden participar en los siguientes cargos:

- Presidenta: Sara Herbas
- Secretaria: Nomi Carrasco.
- Tesorera: María Rodríguez.
- Primera directora: Jacqueline Obregón.
- Segunda directora: Natalia Flores
- Tercera directora: Constanza Estrada.

Adicionalmente, se define a la apoderada que representará a las familias en el consejo de educación parvularia: Tania Valencia.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Las inquietudes recibidas son:

- ¿Podemos operar como centro de padres, madres y apoderados sin personalidad jurídica?
- ¿Cómo podemos establecer un valor cuota para recaudar como CEPA?
- ¿Es necesario hacer una presentación de la directiva a las familias?
- ¿Podemos realizar una consulta para levantar información de las familias?
- ¿Se pueden realizar mejoras en los patios de los niveles en relación con la sombra o cubrir espacios para que niños y niñas estén mejor en su período de descanso principalmente?
- ¿Podemos solicitar socio educación para las familias sobre como el jardín infantil trabaja en la educación inicial de nuestros hijos e hijas?

8. Conclusiones y/o compromisos

Los compromisos adquiridos son:

- Por parte de la encargada de participación ciudadana realizará una consulta ciudadana mediante la herramienta Microsoft Forms, la cual se requiere dividir en 2 grandes aspectos: 1° realizar la presentación de la directiva, para ello mediante la encargada de la unidad educativa se enviarán las fotos de las apoderadas, las cuales serán identificadas con su nombre y cargo, y en 2° lugar se requiere consultar si están de acuerdo con la organización de la directiva, si están de acuerdo con cancelar una cuota mensual. Se aclaró la duda al respecto que solo la tesorera con su suplente son quienes pueden recaudar dicho dinero.
- Se establecerá una reunión con el equipo educativo para levantar las necesidades que se visualizan como padres, madres y apoderados para realizar un plan de trabajo que vaya en apoyo en la gestión educativa.

Respecto de las conclusiones estas son las siguientes:

- En el caso de querer realizar un aporte tanto a la infraestructura y a la entrega de la educación a nuestros hijos e hijas, se coordinará con la encargada para que se puedan establecer reuniones de coordinación con las áreas respectivas de la institución, como lo son Habilitación de Espacios Educativos y Calidad Educativa, con el fin de recibir asesorías y no cometer imprudencias que mermen la gestión del equipo educativo.

- En caso de requerir, se solicitará apoyo a la encargada de Participación Ciudadana en aspectos de la organización de la directiva y del proceso de obtención de la personalidad jurídica, la cual por el momento no será factible por el interés y participación de familias extranjeras que no cumplen con los requisitos establecidos normativamente.

9. Difusión de la actividad




Junta Nacional de
Jardines Infantiles
JUNJI
Ministerio de
Educación

Sabrina Urrutia, encargada del jardín infantil Retoñitos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Tarapacá, tiene el agrado de invitar a usted, a un conversatorio “El paso a paso para constituirnos”.

La actividad se desarrollará el **día 16 de junio a las 15:30 horas** en dependencias de la unidad educativa.

Debido a la situación sanitaria actual nuestras actividades han sido planificadas con aforos reducidos.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

 Gobierno de Chile Favor confirmar al correo dthompson@junji.cl 





Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	Septiembre 2022.-